

La contribución de Emilio Muñoz apunta en esta misma dirección. Para hacer posible una nueva política tecnológica, una de las herramientas principales sería la evaluación de tecnologías (ET) en sus formas más avanzadas, como la Evaluación Constructiva, que se basa en un proceso participativo para una evaluación social de una tecnología desde diferentes perspectivas, y no solo desde la perspectiva del experto. Otro importante paso a dar será la superación de las reticencias de los diferentes actores (especialmente las comunidades científicas, la administración y los políticos) a cooperar. Las distintas prácticas de estos grupos impiden hoy en día en muchos casos una coordinación eficaz de la actuación estatal y la formulación de políticas claras y aceptadas por todos. Más allá de la cooperación, Muñoz ve la necesidad de controles democráticos de la actividad tecnológica, especialmente en cuanto a la actividad empresarial. Con esta última exigencia, Muñoz se integra con uno de los conceptos ya mencionados que se presentan como hilo conductor del libro: la democratización de los procesos de toma de decisiones sobre la tecnología, su desarrollo y aplicación. El fomento de nuevos mecanismos de decisión que permiten la participación de todos los grupos afectados por la tecnología en cuestión se presenta así como una de las soluciones claves a los problemas relacionados con el desarrollo tecnológico.

Otros conceptos relacionados con esta problemática aparecen en las contribuciones sobre los métodos económicos y estadísticos para evaluar el impacto de la tecnología, el cambio de las relaciones entre universidad e industria, las tendencias actuales en la producción industrial, y la regulación de la aplicación de la tecnología con el fin de hacerla más compatible con el medio ambiente. Para ilustrar los conceptos manejados en la obra sobre los riesgos y los beneficios de la tecnología, se incluye una discusión respecto a una nueva tecnología como caso de estudios: la ingeniería genética. Aparte de una exposición de los desarrollos actuales en este campo, se muestran las implicaciones sociales, políticas, ecológicas y económicas de esta tecnología y el marco actual de su regulación. El libro termina con una amplia reflexión sobre la historia del papel social de la tecnología.

Oliver Todt

ALONSO OLEA, Eduardo

El Concierto Económico (1878-I 937). Orígenes y formación de un derecho histórico
Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública-Herri Ardurartzaren Euskal Erakundea, 1995

La obra que reseñamos, es una síntesis de un trabajo más extenso, la tesis doctoral del autor, sobre las haciendas del País Vasco desde la supresión de las instituciones forales y la teórica nivelación fiscal hasta la Guerra Civil. Momento en que se suprimirá el Concierto Económico para Bizkaia y Gipuzkoa.

La obra comienza con un recorrido sobre las fuentes y los antecedentes bibliográficos sobre el tema. A continuación se valora el uso de los términos Concierto o Conciertos, inclinandose el autor por el primero de ellos, al considerar que únicamente hubo un Concierto y el resto pueden ser considerados meras renovaciones del mismo.

Tras esta introducción intelectual se pasa a dar una rápida visión de las modificaciones en su marco competencial que habían sufrido las instituciones forales a lo largo de los *nue-*

vos tiempos de Constitución. El siguiente paso será analizar los debates forales que precedieron al Concierto tras la última guerra civil carlista.

Tras estos antecedentes el autor se centrará en la negociación y aprobación del Concierto económico, para continuar su estudio a través de las sucesivas renovaciones (1887, 1893-1894, 1900, 1906, 1925), con sus debates, problemas y negociaciones. Este capítulo se cierra con unas referencias a la evolución y debates sobre este peculiar sistema fiscal en los años de la II República.

El siguiente capítulo se centra en el estudio de los cupos que pagaban las haciendas vascas a la española, atendiendo a sus variaciones en los conceptos encabezados y su relación con la extensión de las posibilidades de exacción de las Diputaciones y analizando la evolución de las cantidades y su importancia relativa en relación a la fiscalidad ordinaria y a la vasca. El último realiza un análisis comparativo entre el sistema fiscal español y el vizcaino (reduciendo el marco de estudio a este territorio).

Tras este breve repaso por el esquema del trabajo nos gustaría realizar algunas consideraciones sobre el mismo. Esta obra recupera el estudio del Concierto Económico, tratándolo de una manera exhaustiva. Ello nos permite obtener una interesante aportación para colaborar en el debate sobre la supresión-mutación (constitucionalización) de los fueros a lo largo de época contemporánea. Más hoy en día, en que las referencias a los derechos históricos vascos vuelven a ser de actualidad.

La lectura del trabajo nos presenta una situación en la que el edificio foral anterior a la última carlistada fue derruido para dar paso a un nuevo marco en el que se daba satisfacción a los deseos de unificación formal de Antonio Cánovas del Castillo, a la vez que se permitía una vía de excepción, el Concierto, que contentaba a su vez a la burguesía vasca, valedora del sistema restauracionista en estos lares. Si bien el autor señala que todas las fuerzas políticas eran favorables al Concierto, quienes lo serán en mayor medida serán los burgueses vascos que se beneficiarán de un sistema fiscal sumamente favorable a sus intereses. De este modo se reeditaba la vieja coalición del reinado de Isabel II: moderados y fueristas, serán sustituidos por monárquicos y partidarios del Concierto.

Al igual que en el reinado de Isabel II la situación de excepcionalidad será reconocida pro normas legales de menor rango: decretos-ley, ordenes ministeriales, etc. pero esta situación de inseguridad jurídica también era aprovechada por las diputaciones vascas que aprovecharán la indefinición que creaba esta situación para modelar un sistema a su medida, en el que se obtenía el tácito del Gobierno.

En definitiva, la pretendida supresión foral que unos reconocen en 1839 y otros en 1876, parece no estar tan clara ya que tras estas dos fechas se produjeron reformulaciones debidas a un giro brusco en la política vasca, tras sendas guerras civiles, que finalmente condujeron a un sistema de excepcionalidad en el que las autoridades vascas: diputaciones forales y provinciales consiguieron mantener un estatus fiscal autónomo y desarrollar una serie de competencias importantes. Convirtiéndose el sistema concertado en uno de los más preciados derechos históricos de este país.

Mikel Urkijo Goitia.